MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

contestar, cite este número

Radicado N°2025330019298173: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMCAL-29.57

Cali, Valle del Cauca, 26 de junio de 2025

Señora
RUBIELA SOLER RODRIGUEZ
Representante Legal EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta HECHOS Y PRECEDENTES

Con toda atención, me permito dar respuesta a la Señora Representante Legal EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S, a los **HECHOS Y PRECEDENTES** que llevan al contratista EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S, a la NO ampliación y finalizar el plazo contractual de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.385-DIGSA/DMCAL-2024, entre ellos lo mencionado en el item 19, en el que indica *"sin ver reflejados los pagos"* a lo cual relaciono los pagos efectuados hasta el 18/6/2025 por parte del contratista, identificando el valor y las consideraciones de pago.

Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Tipo Beneficiario	Vigencia Presupuestal	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social
25/04/2025 1:26	Pagada	16.749.951,00	837.498,00	15.912.455,00	Beneficiario final	Actual	NIT	900721659	EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
2/05/2025 2:09	Pagada	1.571.223,00	78.561,00	1.492.662,00	Beneficiario final	Actual	NIT	900721639	EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
23/05/2025 4:21	Pagada	8.406.805,00	420.340,00	7.986.465,00	Beneficiario final	Actual	NIT	900721639	EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
18/06/2025 2:20	Pagada	4.440.550,00	222.017,00	4.218.313,00	Beneficiario final	Actual	NIT	900721659	EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
3/04/2025 2:12	Pagada	100.000,00	1.000,00	99.000,00	Beneficiario final	Reservas presupuestales	NIT	900721639	EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.

Relación de pagos EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S 2025 25-06-2025

En relación a las novedades con la empresa auditora, la entidad, generó respuesta la cual es enviada como anexo en este documento, en aras de aclarar cualquier

Calle 4 No 88-89
Cali, Valle del Cauca
dmcal@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N°2025330019298173: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMCAL-29.25

otra inquietud a parte de las relacionadas, se deja la posibilidad de una reunión con el fin de mantener la comunicación entre las partes.

Atentamente,



Cabo Segundo JULIA YANINY BRAVO POTOSI
Supervisora Contrato 385 DIGSA-DMCAL 2024

Anexo: Respuesta Auditool (3 folios)

DMCAL

Bogotá, 24 de Junio de 2025

Señores
EMERGENCY AMBULANCIAS S.A.S.
Carrera 44 No 9C – 26
Santiago de Cali
asistencia.emergencysas@gmail.com
coordinador.emergency@clinicacolombiaes.com

Referencia: Respuesta al oficio radicado relacionado con la solicitud de no ampliación del contrato No.385-DIGSA/DMCAL-2024

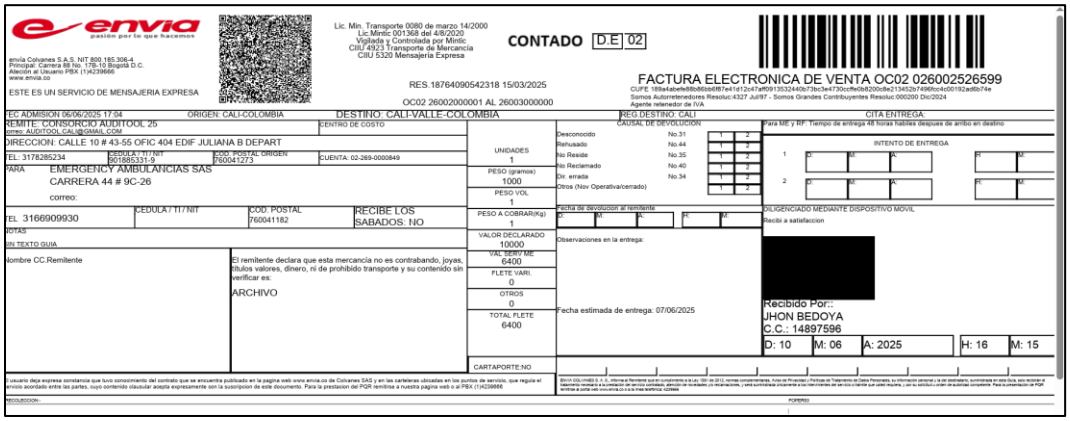
Respetados señores:

En atención al documento remitido por su empresa el día 16 de junio de 2025, mediante el cual exponen una serie de inconformidades respecto al proceso de auditoría, facturación y devoluciones, nos permitimos dar respuesta puntual a los aspectos más relevantes:

1. Sobre los tiempos para devolución de facturación (Resolución 3047 de 2008)

Conforme a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, artículo 9°, numeral 3, y conforme a la Resolución 2284 de 2023, las glosas o devoluciones deben notificarse dentro de los primeros 20 días calendario contados a partir de la recepción formal de la factura.

En este sentido, la devolución realizada mediante Acta No. DEV002846, fue notificada y recibida por la IPS el día 10 de junio de 2025 por el señor Jhon Bedoya, conforme consta en la guía de entrega adjunta, por lo que se dio cumplimiento estricto al plazo estipulado por la normatividad vigente.


envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

CONTADO D.E. 02

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC02 026002526599

RES.18764090542318 15/03/2025

OC02 26002000001 AL 26003000000

CUFE: 189a4abefe86b86bb6f87e41d12c47aff0913532440b73bc3e4730ccffe0b8200c8e213452b74968cc4c00192ad8b74e
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:000200 Dic/2024
Agente retenedor de IVA

FEC ADMISION 06/06/2025 17:04 | ORIGEN: CALI-COLOMBIA | DESTINO: CALI-VALLE-COLOMBIA | REG DESTINO: CALI | CITA ENTREGA:

REMITE: CONSORCIO AUDITOOL 25 | CENTRO DE COSTO
correo: AUDITOOL.CALI@GMAIL.COM
DIRECCION: CALLE 10 # 43-55 OFIC 404 EDIF JULIANA B DEPART
TEL: 3178285234 | CEDULA / T / NIT 901886331-9 | COD. POSTAL ORIGEN 760041273 | CUENTA: 02-269-0000849

PARA: EMERGENCY AMBULANCIAS SAS
CARRERA 44 # 9C-26
correo:
TEL 3166909930 | CEDULA / T / NIT | COD. POSTAL 760041182 | RECIBE LOS SABADOS: NO
NOTAS
EN TEXTO GUIA
Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:
ARCHIVO

UNIDADES 1
PESO (gramos) 1000
PESO VOL. 1
PESO A COBRAR(Kg) 1
VALOR DECLARADO 10000
VALOR SEGURO 6400
FLETE VARI. 0
OTROS 0
TOTAL FLETE 6400
CARTAPORTE:NO

CAUSAL DE DEVOLUCION
Desconocido No.31
Rehusado No.44
No Reside No.35
No Reclamado No.40
Dir. errada No.34
Otros (Nov Operativa/cerrado)
Fecha de devolución al remitente
Observaciones en la entrega:
Fecha estimada de entrega: 07/06/2025

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino
INTENTO DE ENTREGA
DILIGENCIADO MEDIANTE DISPOSITIVO MOVIL
Recibi a satisfaccion
Recibido Por::
JHON BEDOYA
C.C.: 14897596
D: 10 | M: 06 | A: 2025 | H: 16 | M: 15

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el envío acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

RECOLECCION:

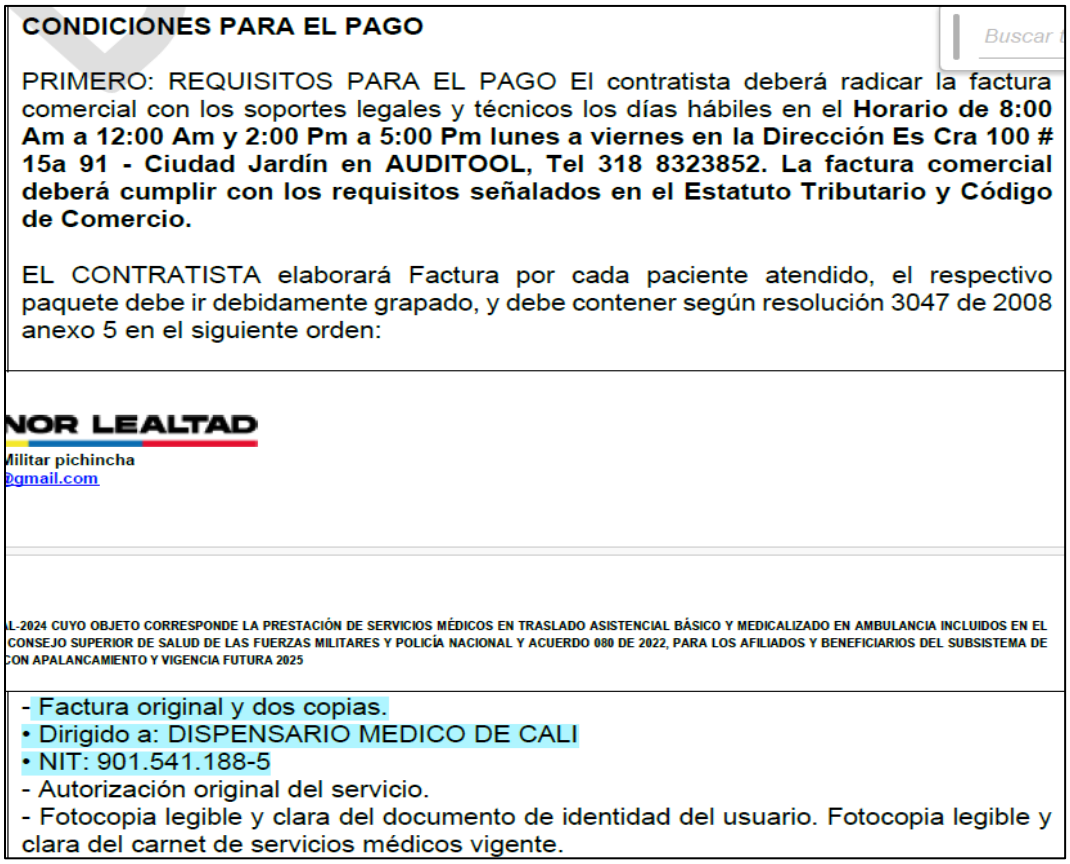
POREPEO

2. Sobre la responsabilidad del contratista en la emisión correcta de la factura

Tal como se establece en la página 7 y 8 del contrato No.385-DIGSA/DMCAL-2024, específicamente en la sección “Condiciones para el pago”, las facturas deben ser dirigidas a la siguiente razón social:

DISPENSARIO MÉDICO DE CALI – NIT: 901.541.188-5

En consecuencia, si la IPS facturó a una razón social distinta a la establecida en el contrato, el error corresponde a su proceso administrativo interno y no puede atribuírsele responsabilidad alguna a otra persona. La obligación de facturar correctamente, incluyendo los datos fiscales y jurídicos del contratante, recae exclusivamente sobre el contratista.



CONDICIONES PARA EL PAGO

PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el **Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Es Cra 100 # 15a 91 - Ciudad Jardín en AUDITOOL, Tel 318 8323852. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.**

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

NOR LEALTAD
Militar pichincha
@gmail.com

L-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO EN AMBULANCIA INCLUIDOS EN EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DE 2022, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2025

- Factura original y dos copias.
• Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI
• NIT: 901.541.188-5
- Autorización original del servicio.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.

3. Sobre el uso obligatorio del código CUPS en facturación en salud

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 – Libro 2, Parte 5, Título 4, Capítulo 1, artículo 2.5.4.1.3., así como la Resolución 1604 de 2013, es obligatorio que las facturas de servicios de salud incluyan los códigos CUPS, como parte de los requisitos técnicos para su validez y procesamiento.

Por lo tanto, cualquier factura que no cumpla con este requisito puede ser objeto de glosa o devolución, por tratarse de una omisión sustancial en los términos legales vigentes.

4. Sobre la glosa por mayor valor cobrado

La auditoría técnica realizada por el Consorcio AUDITOOL evidencia diferencias sustanciales entre los valores facturados por la IPS y los valores establecidos en el contrato No.385-DIGSA/DMCAL-2024, sección "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y oferta económica", como se muestra a continuación:

- Ejemplo 1:
 - Facturas No. EL-6892, EL-6882, EL-6891:
 - Servicio: Traslado simple básico primario de Cali a Bogotá
 - Valor facturado: $2.816.732
 - Valor contratado: $2.367.002
 - Diferencia: $449.730
- Ejemplo 2:
 - Facturas No. EL-6878, EL-6887, EL-6890, EL-6874:
 - Servicio: Traslado redondo en Cali
 - Valor facturado: $260.022
 - Valor contratado: $109.235
 - Diferencia: $150.787

069835 del 16 de Diciembre de 2024 emitido por Jairo Alonso Bautista [General del Presupuesto Público Nacional, mediante el cual se asignó un cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus Establecimientos de Sanidad Militar realiza la asignación de recurso para el Dispensario Médico de Cali, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 16** autorizados con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y OFERTA ECONOMICA

A continuación, se relacionan las necesidades específicamente;

ITEM	UNSPSC	TIPO AMBULANCIA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDAD	CANT.	EMERGENCY
1	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI	SERVICIO	1	109,253
2	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE CALI – BOGOTA	SERVICIO	1	2,367,002
3	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO REDONDO – CALI - BOGOTA	SERVICIO	1	4,734,003
4	92101902	BASICA	URBANA TRASLADO SIMPLE – PALMIRA	SERVICIO	1	240,969

En todos estos casos, se evidencia que los valores facturados superan los montos pactados contractualmente, por lo que la glosa es procedente, justificada y debidamente soportada. No se trata de devoluciones arbitrarias o sin fundamento, sino de ajustes necesarios para el cumplimiento estricto de lo contratado.

Cordialmente,

Camilo Velásquez Chala
Coordinador Nacional de Cuentas medicas
Consorcio Auditool24